



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 24
DE JUNIO DE 2.010.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)

Concejales

D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)

D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)

D^a. M^a. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)

D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)

D^a. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)

D^a M^a del Carmen Toro Solano (PSOE)

D. Ricardo Llamas León (IU)

D^a M^a. Dolores Prieto Castro (IU)

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)

D^a M^a del Carmen Ruíz Sierra (IU)

D. Antonio Romero Ruíz (PA)

D. José M^a. Reyes Prieto (PA)

D. Antonio Zurera Cañadillas (UPAN)

D. Francisco Cejas Moreno (UPAN)

D^a. Margarita Lucena Sampedro (PP)

Interventora

D^a. Juana María Luque Jiménez

Administrativo

D. Manuel Valle Romero

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

D. José Rodríguez Montero (PSOE)

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 208/10 a 275/2010.

3.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.

4.- Aprobación inicial, si procede de la modificación puntual de las NN.SS. relativas a los edificios fuera de ordenación.

5.- Aprobación provisional, si procede, del Plan Parcial SR-15.

6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle del Plan Parcial SR-4.

7.- Resolución relativa a la garantía provisional prestada por la UTE JICARSA-FRONTREVILLA en el contrato de obras de "Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera".

8.- Cesión a la Junta de Andalucía del edificio de titularidad municipal sito en Plaza Llano de la Cruz, 11 (antigua Casa de la Cultura) con destino a sede del Servicio Andaluz de Empleo.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- Mociones.

10.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y catorce minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diez, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, junto con el Administrativo también indicado y asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión. Asimismo se encuentra presente la Sra. Interventora de Fondos Doña Juana María Luque Jiménez.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.

No realizándose ninguna observación ni reparo acerca del contenido del Acta, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 208/10 A 275/2010.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n.º. 208/10 a 275/10, dándose por enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del que se da cuenta dice literalmente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), el Presupuesto de 2009 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2009.

Por medio de este acuerdo se aprueba el Expediente de liquidación del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1990, quedan determinados:

- 1. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro que ascienden a 1.799.426,13 euros para el ejercicio corriente.*

2. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro que ascienden a 1.772.876,22 euros para ejercicios cerrados.
3. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago que ascienden a 1.247.268,61 euros para el ejercicio corriente.
4. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago que ascienden a 4.143.311,76 euros para ejercicios cerrados.
5. El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 999.654,19 euros y su detalle es el siguiente:

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.007.549,25	7.187.324,01		1.820.225,24
b. Otras operac. no financieras	4.486.009,16	4.175.931,53		310.077,63
1. Total operac. no financieras (a+b)	13.493.558,41	11.363.255,54		2.130.302,87
2. Activos financieros	2.901,70	6.630,00		-3.728,30
3. Pasivos financieros	247.000,00	247.005,60		-5,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.743.460,11	11.616.891,14		2.126.568,97
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.525.625,34	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.652.540,12	
Total Ajustes				-1.126.914,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				999.654,19

6. Remanentes de Crédito por importe de **5.842.708,13** euros.
7. El Remanente Líquido de Tesorería, que refleja el Superávit acumulado de este Ayuntamiento y que asciende a 8.228.489,76 euros y el destinado a Gastos Generales, una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a 3.743.160,52 euros, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		10.816.636,84		9.302.436,67
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.842.220,17		3.567.373,76
- (+) del presupuesto corriente	1.799.426,13		1.558.197,38	
- (+) de presupuestos cerrados	1.772.876,22		1.729.999,06	
- (+) de operaciones no presupuestarias	302.933,16		312.192,66	
- (-) cobros realizados ptes aplicación definit.	33.015,34		33.015,34	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.430.367,25		6.566.901,06
- (+) del presupuesto corriente	1.247.268,61		1.085.909,32	
- (+) de presupuestos cerrados	4.143.311,76		4.214.480,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.215.894,29		1.451.643,32	
- (-) pagos realizados ptes aplicación definit.	176.107,41		185.131,97	
I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		8.228.489,76		6.302.909,37
II. Saldos de Dudoso Cobro		1.173.166,25		1.244.261,92
III. Exceso de Financiación Afectada		3.312.162,99		2.188.263,29

IV. REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES (I-II-III)	3.743.160,52		2.870.384,16
---	--------------	--	--------------

En aplicación del artículo 191 y 192 del TRLRHL y 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1. Acta de arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2009.*
- 2. Resultado Presupuestario.*
- 3. Remanente de Tesorería.*
- 4. Estado de Ejecución del Presupuesto*
- 5. Listados de liquidación.*
- 6. Informe de intervención.*
- 7. Informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y remítase copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se dio por enterado del acuerdo transcrito.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. RELATIVAS A LOS EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN.

El Sr. Delegado de Urbanismo tomó la palabra y manifestó que, en nombre del equipo de gobierno, pedía la retirada del presente punto del orden del día, dado que estaban pendientes de recibir unos informes de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial cuyo contenido podría afectar el texto de la presente modificación.

Los Sres. Portavoces se manifestaron de acuerdo con la propuesta de retirada del punto del orden del día, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL SR-15.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen, puntualizando el Portavoz de

IU, Sr. Maestre Ballesteros, que dado que la aprobación era provisional si había algún defecto éste podría subsanarse antes de la aprobación definitiva.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar los cuatro escritos de alegaciones presentados en el Registro General nº. 3180; 3784; 4159 y 4554, según el informe del equipo redactor.

SEGUNDO Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación SR-15, desarrollando el Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera, redactado por el Equipo redactor compuesto por José Ortiz Muñoz, Ingeniero industrial y otros, debiendo corregir según el informe del SAU, las salvedades, errores puestos de manifiesto en dicho informe

En lo que respecta a la no emisión en tiempo de los informes de Sevillana Endesa y Telefónica se seguirá la tramitación y tendrán que ser nuevamente solicitados y considerados en la tramitación del Proyecto de urbanización.

TERCERO.- Remitir el expediente íntegro a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, instando la emisión del informe preceptivo previo a la aprobación definitiva, en el plazo de 1 mes, del Proyecto Plan Parcial de Ordenación SR-15, por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, según los artículos 31.1.2.C de la LOUA y el artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PLAN PARCIAL SR-4.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Plan Parcial SR-4, a instancia de la Junta de Compensación de la UE PP SR-4, redactado por el arquitecto Enrique Hermoso Ruíz Alarcón.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio, así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación.

7.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA GARANTÍA PROVISIONAL PRESTADA POR LA UTE JICARSA-FRONTREVILLA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA”.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía dictaminada por la Comisión informativa que literalmente dice:

“Habiéndose declarado decaída la adjudicación provisional del contrato de “Adecuación Urbana, acondicionamiento y mejora de la N-331 en Aguilar de la Frontera” que en su momento recayó a favor del UTE JICARSA-FRONTREVILLA, por haber incumplido dicha UTE las obligaciones que establece el artículo 135.4 de la LCSP.

Visto el artículo 91.1 y 4 de la LCSP que establece “Considerando las circunstancias concurrentes en cada contrato, los órganos de contratación podrán exigir a los licitadores la constitución de una garantía que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato. Para el licitador que resulte adjudicatario provisional, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el segundo párrafo del artículo 135.4.” y “La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.”

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

PRIMERA.- *Incautar la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).*

SEGUNDA.- *Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.*

Todos los acuerdos que adopte el Sr. Alcalde a estos efectos deberán constar del correspondiente informe favorable del Secretario General del Ayuntamiento.

TERCERA.- *Notificar el presente acuerdo al interesado.”*

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de UPAN D. Antonio Zurera manifestó su conformidad con el dictamen.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Romero Ruíz, quien manifestó que aún entendiéndose que era darle cumplimiento a un punto más del expediente administrativo, la postura de su grupo sería la misma que habían seguido desde el inicio del mismo, por lo que se abstendrían.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz de IU, Sr. Maestre Ballesteros, quien manifestó que su grupo se abstendría en este punto siguiendo la línea que había seguido anteriormente.

Igualmente manifestó su intención de abstenerse la Portavoz del PP Doña Margarita Lucena.

Terminado el debate, se procedió a la votación, aprobándose por nueve votos a favor (PSOE y UPAN), siete abstenciones (IU, PA y PP) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Incautar la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Todos los acuerdos que adopte el Sr. Alcalde a estos efectos deberán constar del correspondiente informe favorable del Secretario General del Ayuntamiento.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

8.- CESIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA LLANO DE LA CRUZ, 11 (ANTIGUA CASA DE LA CULTURA) CON DESTINO A SEDE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que proponía retirar el punto del orden del día, dado que había habido problemas con una cuestión técnica que el Sr. Secretario iba a explicar.

Seguidamente tomó la palabra el Secretario y manifestó que dado que el bien que se iba a ceder era de dominio público se había preparado el expediente como concesión de dominio público. Sin embargo hace unos días recibimos un escrito de la Junta en el que solicitaban la cesión de un bien de carácter patrimonial. Puestos en contacto con el técnico de la Junta que tramita estas cuestiones se nos ha informado que la Junta de Andalucía no suele aceptar concesiones demaniales, no por problemas jurídicos, sino por decisión política. No obstante había quedado en consultar el presente caso y en contestarme en unos días. En el caso de que aceptaran la concesión no habría problema, pero en el caso de que quisieran la cesión del bien patrimonial tendríamos que desafectarlo para cederlo, una vez desafectado, ya como bien

patrimonial Por ello parece conveniente retirar el punto del orden del día hasta estar seguros de lo que hay que hacer.

Abierto el turno de intervenciones, los Sres. Portavoces de los Grupos se mostraron de acuerdo con la propuesta planteada por la Alcaldía, por unanimidad, quedando retirado el punto del orden del Día.

9.- MOCIONES.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Lucena Sampedro, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Preguntó por qué llevaban tanto tiempo paralizadas las obras de conducción del gas de la calle Moralejo, que llevaba la zanja abierta desde que hubo el problema del escape y seguía parada.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que no podía contestarle en este momento porque la respuesta no sería satisfactoria, que le podía decir que al día siguiente estaba previsto un contacto con la empresa y a partir de ahí podría dar las explicaciones pertinentes a todos los grupos.

2.- Que había visto que las bandas reductoras de la Cuesta de Pérez se estaban remodelando o haciendo de nuevo como se había visto en Plenos anteriores, que también se había dicho que no era gasto para el Ayuntamiento porque lo pagaba la Empresa que se había adjudicado la obra, pero que la pregunta que quería hacer era que si efectivamente por el Equipo de Gobierno se hicieran las bandas reductoras siguiendo la legislación vigente, no se llegaría a la situación que se había llegado, porque lo mismo que estaban en la Cuesta de Pérez, no cumplían la normativa ni las del Llano Bajo, que no sabía si la de la calle Moralejo la estaba cumpliendo, que creía que si, pero que efectivamente se estaba haciendo una obra, deshaciéndola, paralizándola y que el Llano iba a durar lo que no se sabía , porque si los badenes se hubiesen realizado siguiendo la normativa, eso se hubiera evitado y era misión de ellos que los técnicos hicieran los proyectos con las previsiones y altura suficiente para esas bandas y que no hubiera necesidad de hacerlas y deshacerlas, de lo que no había necesidad, y aunque no se realizara con dinero del pueblo, pensaba que no se estaba en condiciones de hacer una obra repetida dos o tres veces porque había que arreglar las cosas que anteriormente se habían hecho mal.

3.- Dijo que a fecha de hacía dos o tres días, que no podía hablar ni de hoy ni de ayer, las bandas reductoras que se iban a poner en el Cerro, en concreto en el Instituto, no estaban puestas y que el Sr. Alcalde dijo en este Pleno que aprovechando que las máquinas estaban en la carretera del Cementerio, irían allí para hacerlas de cemento, según tenía entendido, reiteró que a fecha de ayer y anteayer no estaban puestas, que a

lo mejor las máquinas habían ido a ponerlas ese mismo día, lo cual no creía, pero que se había terminado el instituto y las bandas seguían sin poner a pesar de que se habían pedido en el pleno bastantes veces y que el Sr. Alcalde no había cumplido su palabra, porque dijo que al día siguiente sin falta iba a dar orden de que se pusiera y le gustaría saber si esas máquinas entre hoy y ayer habían ido a instalar las bandas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente y dijo que de las dos cuestiones que había planteado, entendía que la primera era un ruego, y contestó que los proyectos los hacían los técnicos, y que ni ella era técnica ni él tampoco, limitándose a aprobar un proyecto que se ponía sobre la mesa, el cual muchas veces no coincidía con lo que decían los políticos, que de todas formas tomaba nota y se lo comunicaría a los técnicos.

En cuanto al punto numero 2, él dijo que se había dado orden para que se montaran en el Instituto unos badenes y que así lo había hecho, pero que estaba pendiente una actuación en el Cerro Crespo y que se estaba pendiente de que llegasen las máquinas para una obra PER en el mismo lugar y se aprovecharía para realizar las bandas, ya que mover las máquinas para un trabajo pequeño, a las empresas no siempre les interesaba, y que si se realizaba la obra independientemente de la programada, el coste se elevaba, por lo cual tenía que decir que el encargo estaba hecho, que no estaba olvidado y esperaba que se realizara lo antes posible.

La Sra. Portavoz del PP, dijo que para no preguntarlo más, lo cual no decía con segundas, entendía que se harían las bandas cuando se actuara en el Cerro.

Tomando la palabra la Sra. Delegada de Obras manifestó que en el Cerro se estaba actuando, que ya estaba hablado que en cuanto se echara el asfalto se harían las bandas de desaceleración y que preveía que para el mes próximo se quedarían terminadas, porque la obra del cerro iba más retrasada a causa de las lluvias.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Portavoz de UPAN, quien formuló las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Que en el Programa de Emergencia Social se había detectado que los trabajadores agrícolas que solicitan la línea 1, es decir, que se le contratasen por unos días por encontrarse en desempleo, eran echados para atrás por la Alcaldía por no cumplirse los requisitos requeridos en las bases del programa. Dijo que entendía que no se estaba interpretando bien el programa y lo argumentaba en que no se estaba considerando al trabajador agrícola, de los que había en Aguilar 3.000 cartillas, como tal, imposibilitándole para poder acceder a la línea 1 porque estaba de alta en la Seguridad Social como trabajador agrario, peor que eso era así porque el trabajador agrícola tenía que pagar un sello durante todo el año, lo que no significaba que estaba trabajando, y que lo que podía indicar si estaba o no trabajando era el certificado de jornadas reales que expedía la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que era ese el certificado que había que exigir, y no el de vida laboral que iba a decir que estaba dado de alta porque pagaba durante los doce meses su cuota de seguridad social. Que también había que tener en cuenta para el año próximo que el Gobierno del

Estado establecía en 20 las jornadas para obtener derecho al subsidio agrario, y si se cobra el desempleo, que son quince días los contratos que se hacen en el Ayuntamiento para estos casos, más cinco peonadas, daría lugar para el trabajador el derecho al subsidio para el año 2.011, que esto hacía más necesario el obtener esa necesidad de contrato, y lo que proponía era que fuera esa la lectura que se hiciera, y que de no ser así, en el próximo pleno presentaría la correspondiente moción en ese sentido, a la vez que esperaba que no hiciese falta y que la Alcaldía lo estudiase y lo facilitase, que se solicite para todos los trabajadores y trabajadoras agrícolas, en vez de denegar la solicitud por considerarlo trabajador en activo, un certificado de jornadas reales que emite la Tesorería General de la Seguridad Social y al mismo tiempo un certificado que emite el Servicio público de empleo estatal que acredita que no se estaba cobrando prestación alguna, y si ambos eran negativos, consideraba que tenía derecho a tener un contrato de unos días que le ayudara a tener acceso a una próxima prestación social, entendiéndose que de la manera que se estaba actual se estaba discriminando a 3.000 trabajadoras y trabajadores que no tenían en absoluto posibilidad de recibir esta prestación.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifestó que él no era técnico y que estos eran los encargados de formular las propuestas y que él resolvía conforme a esas propuestas. Que era posible que los técnicos estuvieran interpretando, puede ser que equivocadamente las bases del programa aprobado en pleno y que se pondría en contacto con los mismos para ver esta cuestión, y que quería añadir que había un error que había detectado él, el cual consideraba también un error de interpretación, por lo cual invitaba a todos los portavoces a mantener una reunión con los técnicos para explicarles la cuestión y si había que cambiar las bases, que esperaba que no, a lo que el Sr. Zurera dijo que creía que no se tenían que cambiar las bases, que las bases lo que pedía era que se cumpliesen los requisitos, que se echaban para atrás porque se consideraba que los trabajadores del campo no estaban desempleados porque estaban de alta en seguridad social, y sí que estaban desempleados aunque estén cotizando a la Seguridad Social, porque en este caso se trata de un Régimen Especial como es el Agrario, por lo que por eso había dicho que había que pedir el certificado de jornadas reales ante la Tesorería General de la Seguridad Social. El Sr. Alcalde Presidente reiteró que para ver esto insistía en la convocatoria de una reunión de todos los grupos con los técnicos al objeto de estudiar y subsanar estas cuestiones.

2.- Que ya se había aprobado el proyecto del Camino Malnacido y preguntaba si tenía fecha de comienzo de las obras.

El Delegado de Fomento, Sr. Martín Romero, manifestó que se había solicitado la correspondiente subvención, que se había concedido la parte correspondiente de la Consejería de Agricultura y existía disponibilidad de la parte correspondiente de la Excm. Diputación, y que en el momento de que llegase todo lo anterior quedaba reunirse con los propietarios, crear la contribución especial y comenzar las obras.

3.- Preguntó si sobre el tema de la Fuentecita dieron solución los técnicos para su recuperación.

El Delegado de Urbanismo, Sr. Palma Varo, tomó la palabra y manifestó que lo estuvieron viendo los técnicos y estaba localizado un lugar donde había bastante agua, y que a partir de ahí había que canalizarla con su correspondiente tubería y que la intención era hacerla lo más pronto posible.

4.- Dijo que el Centro de Salud estaba terminado y si se abriría pronto.

El Sr. Alcalde Presidente dijo que sí, que estaba pendiente de los trámites administrativos correspondientes y del equipamiento y mobiliario que estaba sobre los 150.000 € y que no se había hecho antes porque no se disponía de la relación de material que se necesitaba, que se había estado pendiente hasta hace unos días de su adjudicación, no obstante los primeros interesados eran los trabajadores del Centro de Salud, pero que cuando a él le preguntaban no tenía más remedio que responder que aún no tenía plazo para el traslado, ente otras cosas porque se debían llevar a cabo los trámites administrativos.

El Sr. Zurera manifestó que planteaba esa pregunta porque había un compromiso personal del Sr. Alcalde sobre la segunda unidad de urgencias que no fue admitida por parte de la Sra. Delegada de Sanidad, y quería saber si por parte de la Alcaldía se habían hecho algunas gestiones en ese sentido.

El Sr. Alcalde manifestó que las gestiones se habían hecho y se seguían haciendo, pero que hasta el momento sin resultados, que le informaría detalladamente de las que se habían hecho.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Romero Ruíz, quien formuló las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Referente a las obras del Castillo para contener las ruinas y preguntaba si había ya una fecha de finalización de los trabajos que les permitiera para el mes de julio llevar a cabo las actividades que tradicionalmente se venían haciendo.

El Sr. Alcalde Presidente dijo que a la Empresa se les había comunicado que podían empezar las obras hace unos tres días aproximadamente, y que la idea que tenía era que conforme fuese avanzando las obras de aseguramiento se fuese levantando la prohibición de las casetas que no corrieran riesgo y que calculaba que en el plazo de un mes estarían terminadas las obras.

2.- Dijo que en Pleno anterior se habló del problema de los trabajadores de la Residencia Municipal de Ancianos, y preguntó si se había tenido alguna reunión y llegado a algún tipo de acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que se habían mantenido dos reuniones, la última en el día anterior al de la presente sesión, con el Delegado Sindical del Ayuntamiento y del Sindicato mayoritario a nivel provincial que era Comisiones Obreras y que la cuestión estaba bastante encarrilada y que estaba pendiente de una reunión con los Grupos para estudiar las posibles soluciones.

3.- Dijo que en el último mes había observado que había mucha publicidad arrojada en la calle por empresas que no eran ni siquiera de Aguilar, cuando las empresas locales tenían gran cuidado en esta cuestión, que se tenía una ordenanza y no se estaba aplicando.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que tenía que darle la razón y que daría cuenta a la Policía para que cuidara del cumplimiento de la Ordenanza en vigor.

4.- Que la obra del Camino de las Cuadrillas había tenido recientemente una última reparación que comenzó un sábado y a los tres o cuatro días empezó a dar problemas porque fue un leve parcheo y preguntó si los técnicos habían seguido la obra.

La Delegada de Obras y Servicios, Sra. Navarro Jarabo dijo que el lunes habían tenido conocimiento de un problema en esa obra y que el técnico del Ayuntamiento fue a visitar la misma quedando el problema solucionado.

A continuación tomó la palabra el Sr. Maestre Ballesteros por IU, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Preguntó, refiriéndose a la obra que se realiza en las escaleras de acceso al Cerro por la calle Saladilla, en qué iba a consistir la reparación, y si se iban a reinstalar la escaleras o no.

La Sra. Delegada de Obras y Servicio le contestó que sí.

2.- Manifestó que a raíz que su grupo propuso que una de las mejoras de la carretera fuera la restitución de esa fuente, la familia que tenía en propiedad o que habían conservado el frontal de la antigua fuente se lo entregaron en depósito, estando en su poder y a disposición del municipio cuando estimara conveniente y se pudiera colocar.

3.- Dijo que había una parte de alumbrado eléctrico en la zona del Cerro Crespo, por la parte del Instituto, en la cual había cinco a seis farolas juntas sin funcionar, dando una mala sensación.

4.- En este momento hizo entrega a este Secretario de un escrito de 300 firmas de jóvenes de Aguilar que apoyaban la iniciativa de construcción de la Casa de la Juventud en el Centro de Salud y solicitó que se aprobara la moción y se pusiera en marcha esa iniciativa.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que respecto ese punto de la casa de la juventud, se mantuvo una reunión respecto al Plan PROTEJA, y una de las propuestas del Grupo de gobierno fue la actuación en el Centro de Salud para la realización de las obras, contemplando las relacionadas, entre otras, con la Casa de la Juventud, que el único problema existente es que se pedía la propiedad del edificio y lo que el

Ayuntamiento aún tenía era la disponibilidad, por lo que había habido unas dudas, realizadas las consultas a la Delegación del Gobierno, independientemente de que la propiedad se adquiriera definitivamente a través de escritura pública, por que lo que tenía hoy era un contrato privado con opción del compra y que al pago de la última cuota pasaba a ser propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Maestre Ballesteros, manifestó que pedía una reunión de portavoces y que se hablara del tema.

El Sr. Alcalde Presidente se mostró favorable a esta iniciativa.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

